



CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL TEXTO DE UN ANTEPROYECTO DE LEY DE PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES

De conformidad con lo previsto en los artículos 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se convoca, con carácter previo a la elaboración del Anteproyecto de Ley de referencia, una consulta pública en la que se recabará la opinión de los sujetos, las organizaciones y las asociaciones potencialmente afectados por la futura norma.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán participar remitiendo sus contribuciones a través del portal web del Ministerio de Sanidad, sección "Participación pública en proyectos normativos", subsección "Consulta pública previa" conforme a lo establecido en la Orden PRE/1590/2016, de 3 de octubre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de septiembre de 2016, por el que se dictan instrucciones para habilitar la participación pública en el proceso de elaboración normativa a través de los portales web de los departamentos ministeriales, asimismo, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el **8 de abril de 2022**, a través del siguiente buzón de correo electrónico: menores-sinalcohol@sanidad.gob.es

Entre el 27 de abril y el 11 de mayo de 2018, se impulsó una consulta pública con el mismo objeto. La información fue recibida y analizada, y se tendrá en cuenta. El tiempo transcurrido debido a la coyuntura y las circunstancias sobrevenidas aconsejan abrir un nuevo período de consulta para que los sujetos, organizaciones y asociaciones puedan expresar de nuevo su parecer.

Antecedentes de la norma	<p>El consumo de bebidas alcohólicas por menores de edad en España constituye un fenómeno que conlleva efectos y consecuencias claramente perjudiciales para su salud física, psíquica y social y, por tanto, para toda la sociedad en general. Así lo demuestran los datos obtenidos de las encuestas que se realizan periódicamente por el Ministerio de Sanidad.</p> <p>De acuerdo con la última Encuesta ESTUDES, existe un consumo relevante de bebidas alcohólicas pese a estar prohibida la venta a menores; así, el 74 % de los estudiantes de entre 14 y 18 años dice haber probado alguna vez en la vida el alcohol; el 70% haber consumido en el último año, y el 54 % en el último mes. Un 48% dice haberse emborrachado alguna vez en la vida, el 39% haberlo hecho en el último año, y el 23% el último mes.</p> <p>Del mismo modo, la edad de inicio en el consumo de alcohol en España, sigue siendo muy precoz, tanto para el consumo ocasional (14 años de media entre los adolescentes que consumen, como para el consumo más habitual (15,2 años para el consumo con periodicidad semanal).</p> <p>Existe, además, amplia evidencia científica, cada vez más precisa y abundante, sobre la especial vulnerabilidad de los menores al consumo de bebidas alcohólicas, por estar en etapas de desarrollo en las que la maduración física, psíquica y social no se ha completado. El hígado, el páncreas y especialmente el cerebro todavía se están desarrollando y madurando. Su cuerpo es muy vulnerable a sus efectos y puede verse gravemente afectado por el alcohol. Interfiere con el desarrollo madurativo del sistema</p>
---------------------------------	--



	<p>nervioso central, produciendo déficits asociados relacionados con la capacidad de concentración y resolución de tareas, tanto en este periodo como para el futuro.</p> <p>Respecto a los daños psicosociales, el consumo de alcohol genera peor rendimiento académico, al producir déficits de memoria y atencionales, subyace en conflictos familiares y con los iguales y es causa de accidentes, además de que el inicio temprano en el abuso del alcohol es un predictor de dependencia futura y otras problemáticas cognitivo conductuales.</p> <p>En España, los menores perciben actualmente poco riesgo en el consumo de bebidas alcohólicas, siendo su consumo considerado poco peligroso en comparación con otras sustancias potencialmente adictivas.</p> <p>La evidencia científica, nos indica que, cuando combinamos una menor percepción de riesgo, mayor tolerancia y mayor disponibilidad, nos encontramos con mayores prevalencias de consumo.</p> <p>Por todo ello, siguiendo el mandato de la Ponencia 'Alcohol y Menores' aprobada en las Cortes, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas plantea elaborar un Anteproyecto de Ley orientado a la protección de los menores frente a los efectos adversos del consumo de alcohol, que el Ministerio ha asumido y el Gobierno ha incluido en el Plan Anual Normativo.</p>
Aspectos que se pretenden abordar con la futura norma	Proteger a los menores de edad frente a las consecuencias negativas del consumo de alcohol, e incrementar en el conjunto de la sociedad la percepción del riesgo que, para la salud de nuestros menores, comporta este consumo.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Adoptar medidas preventivas eficaces para evitar la problemática asociada al consumo de alcohol por parte de los menores de edad con el fin de hacer plenamente efectivos el derecho a la protección de la salud de los menores de edad y la tutela efectiva de la salud pública que el artículo 43 de la Constitución Española encomienda a las Administraciones Públicas
Objetivo de la norma	<ul style="list-style-type: none">• El objetivo principal es la protección de las personas menores de edad, conforme a los mandatos constitucionales de protección de la infancia y de tutela de la salud pública.• Los objetivos específicos son:<ul style="list-style-type: none">○ Prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad, y los daños que pueda causar.○ Impedir las actividades y conductas destinadas a promover, favorecer o facilitar el consumo en menores de edad.○ Incorporar en la planificación, diseño, ejecución y control de las distintas políticas públicas, actuaciones basadas en la evidencia científica dirigidas a prevenir el consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad.○ Promover hábitos de vida saludables entre los menores de edad, y su educación frente al consumo de bebidas alcohólicas.
Posibles soluciones alternativas y no regulatorias	Se considera que no hay alternativa más eficaz que la tramitación de este Anteproyecto de Ley para alcanzar estos objetivos.